CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 19 de noviembre de 2020.

Nota GOC N°226/2020

Ref.: Respuesta a la DNCP/DNC N° 24760/2020 del 19 de noviembre de 2020 con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2020 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISION– ID N°379.913

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la Nota de referencia, con relación **a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2020 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISION – ID N°379.913,** de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se ha modificado el PBC con respecto a lo observado por la DNCP
2. Con relación a las exigencias del punto 7 - Capacidad Técnica de las certificaciones requeridas, se solicita: especificar cuáles el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dichas certificaciones en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

RESPUESTA:
OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN
En el art. 4 de la Ley de Contrataciones Públicas en su inciso a) Economía y Eficiencia: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones..." ; se solicita certificaciones ISO 9001 o sus similares del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios. El ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. Se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

Además, debe considerarse que el Estado Paraguayo ha emprendido acciones para la instauración de lineamientos relacionados a la calidad en la gestión y en las compras públicas. En este sentido, se trae a colación el Art. 3 del Decreto 8419 de fecha 16 de enero del 2018 – POR EL CUAL SE HOMOLOGA LA POLITICA NACIONAL DE LA CALIDAD (PNC), APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), POR RESOLUCIÓN 655/2017, que reza: "Este Decreto se aplicará a todos los sectores productivos e instituciones públicas y privadas, que participan directa o indirectamente en la producción o comercialización de bienes y prestación de servicios..." y, expresa la Política Nacional de la Calidad en su texto homologado cuanto sigue: "La Política Nacional de la Calidad tiene como objetivo establecer las directrices para la realización de las actividades de regulación, control y vigilancia que desarrolla el Estado, así como para incrementar la competitividad de las empresas paraguayas, generando confianza en los consumidores sobre la seguridad y calidad en la producción, la comercialización, consumo y uso de los bienes y servicios." y en su apartado EJES ESTRATÉGICOS- EJE N°1 DESARROLLO INSTITUCIONAL –

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Posibles líneas de acción, determina: (...) 1.10 - Impulsar la inclusión de requisitos de calidad en los sistemas normativos de adquisiciones de bienes y servicios por el sector público.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguayo, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, tal como es definido en el Anexo 2 de la Política Nacional de la calidad: "Aseguramiento de la calidad: El aseguramiento de la calidad es un conjunto organizado de procedimientos bien definidos y entrelazados armónicamente, que requiere unos determinados recursos que funcionen con el fin de dar a los consumidores bienes y servicios de calidad adecuada", tal y como lo establece además el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Públicas" .

QUE ES LO CERTIFICADO

Se solicita la certificación de los bienes a ser adquiridos.

INCIDENCIA DE LAS CERTIFICACIONES EN LOS BIENES ADQUIRIDOS

Se solicita certificaciones ISO 9001 para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación de los bienes adquiridos por el ESTADO PARAGUAYO.

ESPECIFICAR LAS EMPRESAS EN EL MERCADO QUE CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN INDICADA

NO APLICA. Se solicita certificado de calidad de los bienes a ser adquiridos no de las EMPRESAS. Por ende se modifica el **PBC**

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su modificación por el Decreto N° 5.174/05.

Se adjunta la siguiente documentación en formato PDF:

- NOTA GOC N°226/2020.

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente Gerencia Operativa de Contrataciones